



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, como representantes de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, nuestro mas enérgico repudio y rechazo al tratamiento y/o sanción, por parte del Congreso de la Nación, de cualquier normativa que derogue o atente contra los beneficios vigentes en la Provincia por aplicación de la Ley Nacional 19.640, o que pretenda modificar los beneficios de los regímenes especiales existentes.

ARTICULO 2º.- EXPRESAR nuestra convicción de defender a ultranza los puestos de trabajo que, en forma directa o indirecta, se han creado bajo el régimen de la Ley Nacional 19.640, que fuera prorrogada hasta el año 2023, y es pilar fundamental del desarrollo económico y estratégico de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- RECHAZAR cualquier iniciativa legislativa en el Congreso de la Nación que atente contra los intereses sociales y económicos de los habitantes de la provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4º.- INVITAR al Gobierno de la Provincia; a la Legislatura Provincial; a los intendentes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande e intendente de la comuna de Tolhuin; y a los Concejos Deliberantes de las mencionadas ciudades y comuna a adherir a la presente resolución.

ARTICULO 5º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Nación y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 343 /2010

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 25/10/2010

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA